

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 016 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **104**

Fecha: 07/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 2015 00040	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARCO AURELIO CAÑON SOSA, cesionaria del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	CARLOTA MARIA LABRADOR VELEZ	Auto obedézcase y cúmplase LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR	06/09/2021	3
11001 31 03 016 2018 00452	Ordinario	INGECONTROL LTDA	PRABYC INGENIEROS LTDA.	Auto ordena expedir copias ACTUACIONES SOLICITADA PARTE DEMANDANTE	06/09/2021	2
11001 31 03 016 2018 00452	Ordinario	INGECONTROL LTDA	PRABYC INGENIEROS LTDA.	Auto decide recurso NO REPONE NUMERAL 1.2 Y 1.4 MANDAMIENTO DE PAGO DEL 25 DE FEBRERO DE 2021	06/09/2021	2
11001 31 03 016 2019 00023	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO FACTORING S.A.	DEMETRIO BECERRA VARGAS	Auto decreta medida cautelar EMBARGOS	06/09/2021	3
11001 31 03 016 2019 00023	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO FACTORING S.A.	DEMETRIO BECERRA VARGAS	Auto resuelve Solicitud NO ACCEDE EMPLAZAMIENTO	06/09/2021	2
11001 31 03 016 2019 00023	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO FACTORING S.A.	DEMETRIO BECERRA VARGAS	Auto requiere PARTE DEMANDANTE ALLEGUE COTEJO NOTIFICACIÓN REALIZADA ACREEDOR PRENDARIO, TÉRMINO EJECUTORIA	06/09/2021	2
11001 31 03 016 2019 00023	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO FACTORING S.A.	DEMETRIO BECERRA VARGAS	Agreguese a autos CONSTANCIAS PUBLICACIÓN EFECTUADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS	06/09/2021	2
11001 31 03 016 2019 00805	Abreviado	ROSA ELENA PAEZ SUAREZ	LIDA INES PAEZ MORA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente DEMANDADOS, A DORA ESPERANZA PÁEZ MORA PERSONALMENTE, CORRER TRASLADO POR SECRETARÍA DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR ESTOS AL DEMANDANTE	06/09/2021	1
11001 31 03 016 2020 00227	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RIHOMPORT S.A.S.	Auto ordena oficiar DIAN, INFORMADO ESTADO DEL PROCESO	06/09/2021	1
11001 31 03 016 2020 00227	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RIHOMPORT S.A.S.	Auto resuelve intervención sucesor Procesal ACEPTA SUBROGACIÓN PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN EFECTUADA DEMANDANTE A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, RECONOCE PERSONERÍA PROCURADOR JUDICIAL.	06/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 2020 00227	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RIHOMPORT S.A.S.	Auto pone en conocimiento NOTIFICACIÓN EFECTUADA DEMANDADOS, QUIENES GUARDARON SILENCIO	06/09/2021	1
11001 31 03 016 2020 00318	Ejecutivo Singular	HECTOR ACERO ALARCON	MANUEL ARCINIEGAS MONSALVE	Auto requiere PARTE DEMANDANTE ALLEGUE COTEJO NOTIFICACIÓN REALIZADA DEMANDADO, TÉRMINO EJECUTORIA	06/09/2021	1
11001 31 03 016 2021 00008	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE LUIS BARBOSA ALVAREZ	Auto pone en conocimiento NOTIFICACIÓN EFECTUADA DEMANDADO, QUIEN GUARDÓ SILENCIO	06/09/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P Y LO REGULADO EN EL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA **07/09/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Luis Germán Arenas Escobar

SECRETARIO